|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | | **Unión Internacional de Telecomunicaciones**  **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | |
|  |  | | Ginebra, 13 de septiembre de 2023 |
| Ref.: | **Circular TSB 111**  GANT/HO | | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión  **Copia:**  - A los Miembros del Sector UIT‑T;  - A las Instituciones Académicas del UIT-T;  - Al Presidente y a los Vicepresidentes del GANT;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Tel.: | +41 22 730 5866 | |
| Fax: | +41 22 730 5853 | |
| Correo-e: | [tsbtsag@itu.int](mailto:tsbtsag@itu.int) | |
|  |  | | |
| Asunto: | **Consulta a los Estados Miembros sobre el proyecto de Recomendación revisada determinada UIT-T A.8, propuesto para aprobación en la reunión del GANT del UIT-T (Ginebra 22-26 de enero de 2024)** | | |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 El GANT tiene previsto aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT a efectos de la aprobación del proyecto de Recomendación indicado en el asunto durante su próxima reunión en Ginebra, 22‑26 de enero de 2024. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión del GANT figurarán en la [Carta Colectiva 3](https://www.itu.int/md/T22-TSAG-COL-0003).

2 El **Anexo 1** contiene los títulos, resúmenes y ubicaciones de los proyectos de Recomendación UIT-T propuestos para aprobación.

NOTA 1 de la TSB – No se ha preparado un documento justificativo de la Recomendación UIT-T A.5 para ninguno de los proyectos de texto determinado.

NOTA 2 de la TSB – En el momento en que se publica la presente Circular, la TSB no había recibido declaración alguna en materia de derechos de propiedad intelectual en relación con estos proyectos de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los Miembros a que consulten la base de datos de DPI en la dirección <https://www.itu.int/ipr/>.

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** antes de las 23.59 horas UTC del **10 de enero de 2024**.

4 Si al menos el 70% de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una sesión plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos en que se fundamenta esta opinión e indicar los cambios que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Seizo Onoe  
Director de la Oficina de   
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

Anexo 1

Resumen y ubicación del proyecto de revisión de   
la Recomendación UIT-T A.8 determinada

# 1 Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T A.8 [[TSAG-R3](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T22-TSAG-R-0003)]

Proceso de aprobación alternativo para las Recomendaciones UIT-T nuevas y revisadas

Resumen:

En la Recomendación UIT-T A.8 se proporcionan métodos de trabajo y procedimientos de aprobación de proyectos de Recomendaciones del UIT-T nuevas o revisadas mediante el proceso de aprobación alternativo.

Pese a que en esta edición no se modifica el proceso de aprobación alternativo:

• se refunde en la Recomendación UIT-T A.8 el texto relativo a las etapas pertinentes a raíz de la actualización de las referencias normativas al abordarse las observaciones (en consonancia con el texto de la Recomendación UIT-T A.5);

• se racionalizan los plazos sobre disponibilidad de los proyectos de texto resueltos tras abordarse las observaciones;

• vuelven a incorporarse las disposiciones de la Recomendación UIT-T A.8 (2008) más precisas en lo que respecta a la supresión de Recomendaciones aprobadas con arreglo al AAP;

• se incluye una Figura 1 rediseñada para mejorar la representación de las etapas del AAP, incluida la actualización de las notas respectivas.

Anexo 2

Asunto: Respuesta de los Estados Miembros a la Circular 111 de la TSB: Consulta sobre el proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T A.8 determinada

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A:** | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,  Unión Internacional de Telecomunicaciones  Place des Nations  CH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De:** | [Nombre]  [Cargo oficial/Título]  [Dirección] |
| **Fax:**  **Correo-e:** | +41-22-730-5853  [tsbdir@itu.int](mailto:tsbdir@itu.int) | **Fax:**  **Correo-e:** |  |
|  |  | **Fecha:** | [Lugar,] [Fecha] |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos determinados que se enumeran en la Circular 111 de la TSB, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | **Seleccione una de las dos casillas** |
| --- | --- |
| **Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-T A.8** | **Otorga autoridad** al GANT a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):  ⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos  ⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| **No otorga autoridad** al GANT a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos en que se fundamenta esta opinión y las modificaciones que podrían permitir el proseguimiento de los trabajos) |

Le saluda atentamente,

[Nombre]

[Cargo oficial/Título]

Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_